



MUNICIPIO DE PALMIRA
NIT: 891.380.007 - 3
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

SECRETARIA DE EDUCACION
CALIDAD EDUCATIVA



PLAN TERRITORIAL DE FORMACION DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES

2008-2011

DOCUMENTO DE TRABAJO

Marzo de 2010
PALMIRA VALLE
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE PALMIRA
SECRETARIA DE EDUCACION



MUNICIPIO DE PALMIRA
NIT: 891.380.007 - 3
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

SECRETARIA DE EDUCACION
CALIDAD EDUCATIVA



RAUL ARBOLEDA MARQUEZ
ALCALDE

ETLBERTO CARDENAS PATIÑO
SECRETARIO DE EDUCACION

CARLOS HUMBERTO SABOGAL GUTIERREZ
COORDINADOR DE CALIDAD EDUCATIVA

COMITÉ DE FORMACION Y CAPACITACION DOCENTE DEL MUNICIPIO DE PALMIRA.

Entidades y Representantes:

Secretario de Educación Municipal de Palmira

Etelberto Cárdenas Patiño

Subsecretario de Educación Municipal de Palmira Moreno

Santiago Betancourt

Universidad del Valle.

Doctora Martha Cecilia Zabala

Universidad Nacional abierta y a distancia UNAD.

Licenciada Martha Cabrera

Universidad Nacional de Colombia

Falta nombre

Universidad Pontificia Bolivariana

Doctor Oscar Alirio Millán González

Universidad Santiago de Cali.

Doctora Diana María Pereira Hernández

Universidad de Pamplona

Falta nombre

COMFANDI

Doctor Emiliano Grueso

Sindicato Único de Educadores del Valle del Cauca – SUTEV – ASTEPAL-.

Falta nombre



MUNICIPIO DE PALMIRA
NIT: 891.380.007 - 3
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

SECRETARIA DE EDUCACION
CALIDAD EDUCATIVA



Tabla de Contenido

PENDIENTE REORGANIZAR

PRESENTACION

Una educación de calidad mantiene una estrecha relación con un educador de excelente calidad. Por tanto, mejorar las condiciones del maestro; transformar los programas dedicados a su formación y constituir con él una **nueva forma de ser maestro**, es el desafío más urgente que afrontan las sociedades en la actualidad en su tránsito hacia **sociedades de conocimiento**. Por lo tanto, es muy significativo para el Municipio de Palmira, cualificar mediante la Formación a los docentes y directivos docentes

Por tanto la Secretaría de Educación Municipal de Palmira, se complace en presentar a la comunidad educativa el PTFD, que plasma el resultado de jornadas mensuales de reflexión, crítica y discusión pedagógica llevadas a cabo al interior del Comité Territorial de Capacitación, en los Foros Educativos Municipales y el último encuentro de Educadores Municipales denominado MI PASE (Modelo Incluyente de Participación Sectorial), celebrado en Palmira; En donde se consultaron a diversos actores comprometidos con los procesos de formación y del Que hacer de los Docentes de los sectores públicos y privado.

El presente Plan de Formación de Docentes y Directivos Docentes, acopia la acciones e intenciones formativas que el Municipio de Palmira ha identificado como prioritarias para atender a las necesidades, expectativas y demandas profesionales de los docentes y directivos docentes, tendientes a desarrollar y mejorar las prácticas pedagógicas de los docentes y de gestión educativa de los directivos para el mejoramiento del sistema educativo en el Municipio.

El plan, orienta la formación de los docentes y directivos docentes del municipio, presentando estrategias y mecanismos que posibilitan alcanzar las diferentes competencias en su quehacer profesional, con incidencia directa en el desarrollo y mejora de las instituciones educativas y por ende el cumplimiento del plan de desarrollo municipal.

Este plan obedece al criterio académico de permitir la formación, actualización y mejoramiento de los educadores, ya sean docentes o directivos docentes, lo cual implica que los programas que se efectuaron responden a las necesidades actuales derivadas del ámbito de su formación, desempeño, de las demandas que plantean y los Proyectos Educativos Institucionales y de las evaluaciones externas, SABER e ICFES.

Sin embargo su posibilidad de ejecución precisa que el PTFD este viabilizado financieramente, técnica y administrativamente, el presente plan cuenta con el compromiso, la gestión de la Secretaría de Educación Municipal, y del Comité Territorial de Capacitación Docente, así como de la activa participación de todas las Instituciones de Educación Superior, las Escuelas Normales y los Centros de Investigación Pedagógica, que hacen presencia en el Municipio de Palmira y dinamizan la formación docente de la Región.

M A R C O D E R E F E R E N C I A

1.- FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Formación y desarrollo profesional de los Educadores

En el capítulo 2o. del Título VI de la Ley 115 de 1994, específicamente en los artículos 109, 110 y 111, se establecen las finalidades, mejoramiento profesional y profesionalización de los educadores:

ARTICULO 109. Finalidades de la formación de educadores. a) Formar un educador de la más alta calidad científica y ética; b) Desarrollar la teoría y la práctica pedagógica como parte fundamental del saber del educador; c) Fortalecer la investigación en el campo pedagógico y en el saber específico, y d) Preparar educadores a nivel de pregrado y de posgrado para los diferentes niveles y formas de prestación del servicio educativo.

ARTICULO 110. Mejoramiento profesional. .El Gobierno Nacional creará las condiciones necesarias para facilitar a los educadores su mejoramiento profesional, con el fin de ofrecer un servicio educativo de calidad. La responsabilidad de dicho mejoramiento será de los propios educadores, de la Nación, de las entidades territoriales y de las instituciones educativas.

ARTICULO 111. Profesionalización. La formación de los educadores estará dirigida a su profesionalización, actualización, especialización y perfeccionamiento hasta los más altos niveles de posgrado.

En el Decreto 0709 de abril 17 de 1.996 se establece el reglamento general para el desarrollo de programas de formación de educadores y se crean condiciones para su mejoramiento profesional

De acuerdo con el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y en desarrollo de lo dispuesto en el capítulo 2o. del Título VI de la Ley 115 de 1994, se define la formación permanente o en servicio y la profesionalización, precisando en los artículos 8º, 11º, 22º, 23º y 27º, lo

relacionado con la estructuración y organización de la formación inicial, en servicio y el desarrollo profesional de los docentes. A continuación y textualmente se indican los artículos mencionados.

ARTICULO 7o.- La formación permanente o en servicio está dirigida a la actualización y al mejoramiento profesional de los educadores vinculados al servicio público educativo.

Los programas estarán relacionados con el área de formación de los docentes, constituirán complementación pedagógica, investigativa y disciplinar y facilitarán la construcción y ejecución del Proyecto Educativo Institucional

ARTICULO 8o.- Todos los programas de formación de educadores se estructurarán teniendo en cuenta, en especial, el desarrollo armónico de los siguientes campos:

1. Formación Pedagógica que proporciona los fundamentos para el desarrollo de procesos cualificados integrales de enseñanza y aprendizaje, debidamente orientados y acordes con las expectativas sociales, culturales, colectivas y ambientales de la familia y de la sociedad.

2. Formación disciplinar específica en un área del conocimiento que lleve a la profundización en un saber o disciplina determinada o en la gestión de la educación.

3. Formación científica e investigativa que brinde los fundamentos y la práctica para la comprensión y aplicación científica del saber y la capacidad para innovar e investigar en el campo pedagógico.

4. Formación deontológica y en valores humanos que promueva la idoneidad ética del educador, de manera tal que pueda contribuir efectivamente con los educandos, a la construcción permanente de niveles de convivencia, tolerancia, responsabilidad y democracia.

ARTICULO 11o.- Los departamentos y distritos, con la asesoría de los respectivos comités de capacitación de docentes, reglamentarán lo dispuesto en este capítulo y podrán disponer en su presupuesto, recursos para adelantar y difundir los estudios científicos de educación que así lo ameriten, de acuerdo con las recomendaciones de la Comisión Regional de Ciencia y Tecnología

ARTICULO 22o.- De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 152 de 1994 y en el correspondiente Plan Nacional de Desarrollo, el Gobierno Nacional, en la elaboración del proyecto de presupuesto para cada vigencia, propondrá

la destinación de los recursos para la operación cofinanciada con las entidades territoriales, del programa de crédito educativo para la formación de pregrado y de postgrado en educación del personal docente del servicio educativo estatal, ordenado en el artículo 135o. de la Ley 115 de 1994.

ARTICULO 23o.- Incorporación en los planes sectoriales anuales de desarrollo educativo, los programas y proyectos que permitan facilitar y financiar la formación permanente o en servicio de los educadores vinculados a la educación estatal

La propuesta de plan anual de formación de educadores que apruebe la Junta Departamental o Distrital de Educación, a más tardar en el mes de octubre de cada año, con fundamento en las recomendaciones del respectivo Comité de Capacitación de Docentes y en las solicitudes particulares de los establecimientos educativos de su jurisdicción,

Esta propuesta deberá contener acciones y programas de formación específica para el ejercicio profesional docente, en todos los componentes de la estructura del servicio educativo y para la atención educativa a poblaciones, según lo dispuesto en la Ley 115 de 1994.

ARTICULO 27o. Los programas de formación permanente o en servicio deberán ofrecerse preferencialmente, durante los períodos determinados en el calendario académico, como tiempo de receso o de vacaciones estudiantiles.

CARACTERIZACION DEL MUNICIPIO DE PALMIRA

Con el objetivo de analizar los insumos con los que cuenta la Secretaría de Educación Municipal para el alcance de la propuesta del Plan de Desarrollo 2008-2011 en la formulación del Plan Territorial de Formación Docente, se presenta la caracterización del municipio de Palmira en materia educativa:

El municipio de Palmira tiene en su sistema educativo un total de 27 Instituciones Educativas en 113 sedes para ofrecer cobertura a 16 comunas, 9 rurales con una población de 55.339 habitantes, y 7 urbanas con una población de 223.049 habitantes.

La ciudad de Palmira tiene una tasa de alfabetismo del 93.6% y una tasa del 6.4% de analfabetismo, en los niveles de educación primera infancia, preescolar, básica primaria (35.1%), básica secundaria, media (35.1%), Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (12.6%) y formación profesional universitaria (7.6%).

En el territorio palmirano se cuenta con 8 universidades con 5193 estudiantes de pregrado, 155 en posgrado y 636 docentes universitarios, conforme Plan de Desarrollo Municipal.

Igualmente propuso aumentar la tasa de cobertura al finalizar el cuatrienio en un 90% en educación básica primaria, mantener el 98% en la básica secundaria y el 75% en la media.

También propuso, por un lado, implementar durante el cuatrienio, metodologías flexibles (Escuela Nueva, Aceleración del aprendizaje, Educa t.v. y pos primaria, etc.); y por el otro, elevar la calidad garantizando egresados competentes y capacitados para aprovechar nuevas oportunidades y trabajar en el futuro del desarrollo del municipio, teniendo como meta el mejoramiento del desempeño del profesional docente, directivo docente y administrativo de las sedes educativas.

PLANTA DE PERSONAL DOCENTE

1691 Docentes, de los cuales:

- a. Categoría de escalafón
 - a. 1= 5
 - b. 2= 0
 - c. 3= 1
 - d. 4= 9

- e. 5= 2
- f. 6= 6
- g. 7= 24
- h. 8= 16
- i. 9= 6
- j. 10= 23
- k. 11= 58
- l. 12= 159
- m. 13= 275
- n. 14= 410
- o. 1ª= 93
- p. 2ª= 445
- q. 2AE= 77
- r. 2B= 28
- s. 2BE= 8
- t. 3AM= 6
- u. 3BM= 1
- v. PT= 1

Teniendo en cuenta la información anterior, es preciso destacar que:

- El 49.91% de los docentes están escalafonados en las categorías 12, 13 y 14.
- Hay 677 docentes con el nuevo escalafón, de los cuales, 2.27% se encuentran en las categorías más altas (2B, 2BE, 3AM, 3B Y PT) y el 66.61% en la categoría 2A.
- De los 1691 de los docentes, el 49.02% se desempeñan en el nivel de educación Básica secundaria y media; el 36.48% en Básica primaria y el 6.26% en Preescolar.

Desde el análisis por niveles de formación Vs. Niveles de enseñanza, se encontró que:

- De 106 educadores que enseñan en Preescolar, el 53.77% son profesionales licenciados en educación; y el 39.62% tienen posgrado en educación.
- De 617 educadores que enseñan en Básica Primaria, el 43.27% son profesionales licenciados en educación; y el 27.39% tienen posgrado en educación.
- De 829 educadores que enseñan en Educación Básica secundaria y Media, el 41.37% tienen formación licenciado en educación; y el 36.30% tienen posgrado en educación.
- De 122 directivos docentes, 27.86% son licenciados en educación; y el 72.95% tienen posgrado en educación.

- De 1692 del total de docentes, el 89.77% se encuentran nombrados en propiedad, el 3.03% se encuentran en provisionalidad, el 6.01% en periodo de prueba, y el 1.47% en periodo temporal.

POBLACIÓN ESTUDIANTIL

Total de población matriculada al mes de agosto de 2010 en instituciones educativas tanto públicas como privadas: 66.952, de los cuales el 18.44% se encuentran en el sector rural y el 81.55% en el sector urbano.

En el sector oficial se encuentran matriculados 48.045 distribuidos de la siguiente manera: el 81.92% en el sector urbano y el 18.07% en el sector rural.

PTO	CODIGO	INSTITUCION EDUCATIVA	JORNADA		2009
1	100636	ACADEMIA COLOMBIANA DE ENSEÑANZA	MAÑANA	NO OFICIAL	BAJO
2	41442	ACADEMIA COMERCIAL REAL	MAÑANA	NO OFICIAL	BAJO
3	78840	CENTRO DE CAPACITACION POPULAR DE ADULTOS ALFONSO LOPEZ PUMA...	NOCHE	NO OFICIAL	BAJO
4	18556	COLEGIO AGUSTINIANO	MAÑANA	NO OFICIAL	MUY SUPERI...
5	105965	COLEGIO BASIS	MAÑANA	NO OFICIAL	BAJO
6	119669	COLEGIO CAMILO TORRES	COMPLETA	NO OFICIAL	SUPERIOR
7	78832	COLEGIO COLOMBIA	COMPLETA	NO OFICIAL	BAJO
8	41459	COLEGIO COMERCIAL DE PALMIRA	MAÑANA	NO OFICIAL	BAJO
9	69880	COLEGIO COMERCIAL MIXTO INCANOF	MAÑANA	NO OFICIAL	BAJO
10	18614	COLEGIO DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS	MAÑANA	NO OFICIAL	MUY SUPERI...
11	48371	COLEGIO MILITAR GENERAL AGUSTIN CODAZZI	MAÑANA	NO OFICIAL	MUY SUPERI...
12	136127	COLEGIO MILITAR TECNICO ALMIRANTE COLON	MAÑANA	NO OFICIAL	ALTO
13	101048	COLEGIO SAN JOSE CAMPESTRE	MAÑANA	NO OFICIAL	SUPERIOR
14	20081	COLEGIO SAN JOSE DEL AVILA	MAÑANA	NO OFICIAL	MUY SUPERI...
15	128736	COLEGIO SANTA TERESITA	MAÑANA	NO OFICIAL	BAJO
16	34280	COLEGIO VILLA DE LAS PALMAS	COMPLETA	NO OFICIAL	ALTO
17	112011	INSTITUCION EDUCATIIVA HAROLD EDER	MAÑANA	OFICIAL	MEDIO
18	93104	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO	MAÑANA	OFICIAL	ALTO
19	111906	INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO	MAÑANA	OFICIAL	ALTO
20	111955	INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	TARDE	OFICIAL	MEDIO

21	18598	INSTITUCION EDUCATIVA CARDENAS CENTRO	MAÑANA	OFICIAL	MUY SUPERI...
22	18606	INSTITUCION EDUCATIVA CARDENAS CENTRO	NOCHE	OFICIAL	MEDIO
23	70722	INSTITUCION EDUCATIVA CARDENAS CENTRO	TARDE	OFICIAL	SUPERIOR
24	70672	INSTITUCION EDUCATIVA CARDENAS MIRRIÑAO	MAÑANA	OFICIAL	ALTO
25	70730	INSTITUCION EDUCATIVA DE ROZO	TARDE	OFICIAL	BAJO
26	125104	INSTITUCION EDUCATIVA DE ROZO	MAÑANA	OFICIAL	BAJO
27	70680	INSTITUCION EDUCATIVA DE ROZO	MAÑANA	OFICIAL	MEDIO
28	83295	INSTITUCION EDUCATIVA DEL VALLE	NOCHE	OFICIAL	BAJO
29	18655	INSTITUCION EDUCATIVA DEL VALLE	COMPLETA	OFICIAL	MEDIO
30	124545	INSTITUCION EDUCATIVA DEL VALLE	TARDE	OFICIAL	ALTO
31	111930	INSTITUCION EDUCATIVA DOMINGO IRURITA	MAÑANA	OFICIAL	ALTO
32	70649	INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO MIRANDA	COMPLETA	OFICIAL	BAJO
33	129643	INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER	NOCHE	OFICIAL	BAJO
34	18689	INSTITUCION EDUCATIVA HUMBERTO RAFFO RIVERA	MAÑANA	OFICIAL	ALTO
35	111518	INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN	MAÑANA	OFICIAL	MEDIO
36	136333	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ASUNCION SILVA	COMPLETA	OFICIAL	BAJO
37	118414	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN PABLO II	MAÑANA	OFICIAL	SUPERIOR
38	136168	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN PABLO II	NOCHE	OFICIAL	BAJO
39	111500	INSTITUCION EDUCATIVA LA MILAGROSA	MAÑANA	OFICIAL	SUPERIOR
40	111948	INSTITUCION EDUCATIVA MARIA ANTONIA PENAGOS	MAÑANA	OFICIAL	SUPERIOR
41	70714	INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR JOSE MANUEL SALCEDO	MAÑANA	OFICIAL	MEDIO
42	18697	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR	MAÑANA	OFICIAL	SUPERIOR
43	117903	INSTITUCION EDUCATIVA PAULO VI	MAÑANA	OFICIAL	BAJO
44	18705	INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA	MAÑANA	OFICIAL	ALTO
45	136994	INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA	TARDE	OFICIAL	MEDIO
46	111492	INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA POTRERILLO	MAÑANA	OFICIAL	BAJO
47	58776	INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE	TARDE	OFICIAL	MUY SUPERI...
48	24349	INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE	MAÑANA	OFICIAL	MUY SUPERI...
49	111922	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA BARBARA	MAÑANA	OFICIAL	MEDIO
50	122838	INSTITUCION EDUCATIVA SEBASTIAN DE BELALCAZAR	COMPLETA	OFICIAL	MEDIO
51	112524	INSTITUCION EDUCATIVA SEMILLA DE LA ESPERANZA	MAÑANA	OFICIAL	BAJO
52	70748	INSTITUCION EDUCATIVA TABLONES	MAÑANA	OFICIAL	BAJO

53	111914	INSTITUCION EDUCATIVA TERESA CALDERON DE LASSO	TARDE	OFICIAL	MEDIO
54	36640	INSTITUTO DE BACHILLERATO COMERCIAL INSCCOM	COMPLETA	NO OFICIAL	BAJO
55	105817	INSTITUTO EDUCATIVO COMFAUNION	MAÑANA	NO OFICIAL	ALTO
56	84277	INSTITUTO EDUCATIVO COMFAUNION	NOCHE	NO OFICIAL	BAJO
57	18671	INSTITUTO FRAY LUIS AMIGO	MAÑANA	NO OFICIAL	ALTO
58	101063	INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA EMPRESARIAL INTE	MAÑANA	NO OFICIAL	MEDIO
59	111872	INSTITUTO SANTA INES	MAÑANA	NO OFICIAL	SUPERIOR
60	89441	INSTITUTO SISTEMATIZADO DE EDUCACION EMPRESARIAL ISEE	NOCHE	NO OFICIAL	BAJO
61	118315	LICEO AVANCEMOS	COMPLETA	NO OFICIAL	SUPERIOR
62	129601	LICEO CAMPESTRE CRECER	COMPLETA	NO OFICIAL	MUY SUPERI...
63	66373	LICEO DEL VALLE	MAÑANA	NO OFICIAL	INFERIOR
64	129114	LICEO EL NUEVO MILENIO	COMPLETA	NO OFICIAL	BAJO
65	124289	LICEO LA ENSEÑANZA	COMPLETA	NO OFICIAL	SUPERIOR
66	95000	LICEO LOS ANGELES	COMPLETA	NO OFICIAL	ALTO
67	29017	LICEO MODERNO	NOCHE	NO OFICIAL	SUPERIOR
68	106815	LICEO MODERNO	SABATINA	NO OFICIAL	BAJO
69	18713	LICEO MODERNO	MAÑANA	NO OFICIAL	MEDIO
70	89243	LICEO MONTESSORII	COMPLETA	NO OFICIAL	MUY SUPERI...
71	18721	SEMINARIO DIOCESANO DE CRISTO SACERDOTE	COMPLETA	NO OFICIAL	MUY SUPERI...

Teniendo en cuenta las cifras anteriores, se puede observar que:

1. Considerando que tanto los niveles de educación preescolar como básica primaria, exigen de un acompañamiento pedagógico que permita el desarrollo integral y la competencia del saber vivir, se debe direccionar la capacitación, actualización y formación docente de este nivel de aprendizaje, garantizando la permanencia y el tránsito exitoso a la educación básica secundaria y Media y, por ende, a la educación universitaria; como ejercicio de potencialización del futuro desarrollo local, incidiendo así en el desarrollo regional.
2. Se requiere un análisis más minucioso sobre la calidad de formación docente que se ofrece en el

sector rural en comparación con la que se ofrece en el sector urbano.

3. Asimismo, se debe hacer un análisis más riguroso sobre la calidad de formación docente que se ofrece en las instituciones educativas de formación académica y técnica (industrial y comercial).
4. Los numerales 2 y 3, sugieren una reflexión mucho más seria en torno a la formación docente en estos sectores y en estas instituciones educativas por sus especificidades según su estrato, vocación y tendencias de desarrollo local y regional.

En el municipio de Palmira se han dado una serie de experiencias que permiten esbozar un camino de currículums integrados que posibilita y facilita la transición de la Básica Secundaria a la Media y de la media a la Universitaria dentro de los ejercicios de ciclos propedéuticos que se vienen adelantando en el municipio:

- a. *Las Investigaciones o Estudios que sobre formación docente se hayan adelantado a nivel Internacional, nacional, regional y/o local,*
 - i. *Las Universidad Antonio Nariño envía por correo electrónico*
 - ii. *La Universidad Pontificia Bolivariana*
 1. *Trabajo y acompañamiento a 2 I.E. de educación básica y media bajo la pregunta ¿Por qué los estudiantes no tienen las competencias que para el ingreso a la Universidad supone debe tener para adelantar el trabajo académico a nivel superior?*
 2. *Resultados de trabajo realizado por el Dr. Oscar Millán del diplomado "pedagogía para profesionales en servicio educativo no licenciados", del estatuto 1278/92*
 3. *Indagado sobre la necesidades de F.D. en los municipios del Valle del Cauca.*
 4. *Sería importante reflexionar sobre el problema social que enfrenta la ciudad sobre el deseo de los jóvenes de no quedarse en Palmira.*
 5. *Programa colegio – Universidad que busca reducir los tiempos de transición entre la salida del colegio e ingreso a la educación superior.*
 6. *Programa "exploración y mejoramiento de habilidades cognitivas con estudiantes de básica primaria – Escuela Teresa Calderón de Lasso".*
 - iii. *Universidad Nacional Abierta y a Distancia*
 1. *En función en la retención estudiantil hay dos proyectos;*
 - a. *Caracterización*

- b. Prueba única de ingreso y plan de acción pedagógica,
 - 2. La propuesta de cursos propedéuticos
 - 3. El trabajo que se viene adelantando con la E.N.S. de Guacarí
 - 4. Convenio interinstitucional UNAD-SENA para estudios de homologación académica.
 - 5. Oferta permanente de formación de formadores
 - iv. Universidad del Valle
 - v. Universidad Nacional de Colombia
 - vi. Universidad Santiago de Cali
 - vii. Universidad de Pamplona
 - viii. Universidad Remington
 - ix. Universidad San Martín
 - x. Universidad Nacional Abierta y a Distancia
- b. El análisis de las tendencias de los programas transversales que requiera la E.T.
 - i. DDHH, VIF, medio ambiente, PRAES, salud sexual y reproductiva, liderazgo, convivencia ciudadana, ...
 - 1. Trabajo con la I.E. Teresa Calderón de Lasso en apoyo con COLOMBATES
 - 2. Resultados de experiencias significativas del 2009 sobre competitividad
 - 3. Mesas de concertación para la construcción de la agenda de competitividad del Municipio de Palmira
 - 4. En convenio con Fundación Progresamos, Cámara de Comercio y Alcaldía Municipal funcional el observatorio de seguridad y convivencia ciudadana y Observatorio Socioeconómico.
 - 5. CEAI trabajo a todo lo relacionado con maltrato, VIF, violencia y delitos contra la mujer
 - 6. SENA: Cursos propedéuticos con las Instituciones Educativas: Nuestra Señora del Palmar, San Vicente de Paul, Del Valle y La Sagrada Familia.

Priorizadas las necesidades de mejoramiento, cualificación o perfeccionamiento docente y directivo que requiere su E.T., se definirán los componentes estratégicos (propuestas).

Para la definición de las líneas de política, se han tenido en cuenta además de los soportes estadísticos anteriormente especificados en los análisis que destacan necesidades específicas de formación docente, la necesidad de fortalecer eventos pedagógicos en el aula que permitan el desarrollo y/o formación integral del educando.

Así, se ha pensado que el desarrollo de competencias en los estudiantes debe responder en resultados de nivel superior en pruebas nacionales y además, lograr aprendizajes integrados que permitan la formación de un ser social, investigativo, ético y articulador de saberes.

Pensando en ello, se observa que es preciso formar a los docentes en:

- a. Conocimiento, categorización y estrategias de incorporación de los estándares de competencia en el ejercicio pedagógico para el desarrollo de competencias cognitivas, comunicativas y convivencia ciudadana a la luz del ICFES y el Ministerio de Educación Nacional.*
- b. Aplicación de saberes a partir de situaciones problemáticas.*
- c. Psicopedagogía.*
- d. Aplicación de lineamientos emanados del Plan Decenal de Educación 2006 – 2016 en el contexto municipal (PEM y PAM).*

Con lo que se define, que las líneas de política del municipio de Palmira se centran en la formulación del currículos integrados, entendido este como el macroproyecto que articula los programas de acción pedagógica para la formulación del Plan Territorial de Formación Docente.

Línea de política

- *Formación deontológica desde la pedagogía frente al conflicto para la diversidad, la inclusión e interculturalidad.*

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

Diseñar estrategias pedagógicas y metodológicas que permitan descubrir, desde el deber ser del docente, acciones didácticas para abordar la diversidad, la inclusión y la interculturalidad.

PROGRAMAS

1. Enseñanza - aprendizaje basada en competencias para proteger la vida.
2. Competencias para el ejercicio responsable de la sexualidad y la maternidad en niñas, niños y jóvenes.
3. Competencias ciudadanas para la aceptación de la diversidad y el desarrollo de la inclusión.
4. Competencias para la convivencia armónica, democracia y paz.
5. Competencias para la identificación territorial y su expresión cultural en comunidades afros e indígenas.

ESTRATEGIAS

1. Ruta pedagógica para la identificación y aplicación de competencias de las áreas de formación en educación preescolar, básica primaria, secundaria y media.
- **Línea Política: Construcción de una visión integral del mundo, del sujeto y de los saberes para la gestión pedagógica en procesos de formación (Currículos integrados)**
1. Integración de área del conocimiento para la solución de problemas de contexto.

2. Innovaciones pedagógicas y didácticas para la transformación científica y tecnológica de la Institución escolar.
 3. Diálogo de saberes por niveles y entre niveles de formación.
 4. Semilleros de investigación interniveles de formación.
 5. Construcción conjunta de modelos pedagógicos y proyectos interinstitucionales.
 6. Producción de documentos y de objetos pedagógicos desde las experiencias de aula.
 7. Formulación, aplicación y análisis de prueba diagnóstica de saber.
- **Línea Política: Integración de las políticas públicas de infancia, juventud y mujer a la gestión pedagógica en procesos de formación en las Instituciones Educativas del municipio.**
 1. Revisión de las políticas públicas de infancia, juventud y mujer lideradas por la Secretaría de Desarrollo Social para su apropiación e implementación en lo pertinente a Secretaría de Educación.
 2. Exploración e inclusión de acciones referentes a las políticas públicas en los PEI de las instituciones educativas del municipio.
 3. Estrategias de evaluación y seguimiento al impacto de políticas públicas en los PEI de las instituciones educativa del municipio.

ESTRATEGIA

Construcción, aplicación y análisis de prueba diagnóstica aplicada a docentes del 1278 – Prueba piloto: 30 docentes. (Competencia básica, competencia disciplinar y competencias pedagógica- Administración del currículo)

Diagnóstico por áreas de desempeño: Estándares de competencia.